

Cuarta.—El plazo de ejecución de las obras se fija en doce meses, a partir de la fecha de ocupación real de las fincas que han de ser afectadas por aquéllas.

Quinta.—Sin perjuicio de las atribuciones y competencias que correspondan a otras entidades y organismos, el Director técnico responsable de la instalación que se autoriza acreditará ante el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Sevilla, que en las obras se han realizado con resultado satisfactorio los ensayos y pruebas prescritas en las normas y códigos que se referencian en el proyecto, y se levantará acta de puesta en marcha, sin cuyo requisito la instalación no podrá entrar en funcionamiento. Una copia del acta de puesta en marcha deberá ser remitida a la Dirección General de Política Energética y Minas.

Sexta.—Esta autorización se otorga sin perjuicio e independiente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia autonómica, municipal o de otras entidades, necesarios para la realización y puesta en marcha de las instalaciones.

Séptima.—Para introducir modificaciones en las instalaciones autorizadas será necesario obtener la autorización correspondiente.

Octava.—La Administración se reserva el derecho de realizar las pruebas que estime convenientes y de dejar sin efecto esta autorización si se demuestra el incumplimiento de las condiciones impuestas, la existencia de discrepancias fundamentales con relación a la información suministrada u otra causa excepcional que lo justifique.

Novena.—Contra la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de la Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—La Directora general de Política Energética y Minas, Carmen Becerril Martínez.—56.860.

Acuerdo de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda por el que se anuncia la venta de un local.

Acuerdo del Consejo de Administración de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda por la que se anuncia la venta de un local situado en la calle Doctor Esquerdo, número 97, con una superficie construida de 73,50 metros cuadrados, en semisótano con respecto a Doctor Esquerdo, y sobre rasante respecto a callejón lateral, por donde se accede. Tiene puerta y cuatro ventanas de luces a Doctor Esquerdo y puerta de acceso y ventana al callejón lateral.

El precio mínimo de venta será de 125.600 euros.

Las personas interesadas podrán presentar sus ofertas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, Servicios Generales, calle Jorge Juan, número 106, 28009 Madrid, referencia VLDE97, desde la publicación de este anun-

cio hasta las catorce horas del día 20 de enero de 2003.

Este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario general, Manuel Gómez Sánchez.—55.628.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, TIC/2002, de 19 de noviembre, de información pública sobre el otorgamiento de un permiso de investigación minera.

La Delegación Territorial de Tarragona hace saber que se ha otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 2.225.

Nombre: Vespella.

Mineral: Arcilla.

Cuadrículas: 23.

Términos municipales: Salomó, Vespella de Gaià y Vilabella.

Se hace público de conformidad con lo que dispone el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Tarragona, 29 de noviembre de 2002.—El Delegado territorial de Tarragona, Jaume Femenia i Sigues (02.329.098).—55.900.

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya sobre la iniciación de un expediente para la declaración de la condición mineral natural del agua «Font del Pujob».

A instancia de don Josep María Rovira Majoral, con documento nacional de identidad número 78.147.287, y domicilio en Solsona, calle Llovera, número 9, se ha iniciado el expediente para la declaración, como agua mineral natural, la del manantial del término municipal de la Coma i la Pedra.

La situación de la captación del agua está determinada por las siguientes coordenadas UTM: X=384.642, Y=4.670.982.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 39.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el cual se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, para que todas las personas que estén interesadas puedan presentar las alegaciones que crean convenientes en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la última publicación de este anuncio.

Barcelona, 5 de septiembre de 2002.—El Director general de Energía y Minas, Albert Mitjà Sarvisé.—55.678.

Anuncio de l'Institut Català del Sòl por el que se da publicidad a la Resolución de 29 de noviembre de 2002, emitida por el Director, por la que se resuelve aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del Plan parcial del sector industrial carretera de Vilajuiga, del término municipal de Roses y se somete la misma a información pública.

En fecha 29 de noviembre de 2002, el Director del Institut Català del Sòl ha resuelto:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del Plan parcial del sector industrial carretera de la Vilajuiga, del término municipal de Roses, redactado y formulado por l'Institut Català del Sòl.

Segundo.—Someter el expediente a información pública durante el plazo legal de un mes, a fin y efecto que se puedan formular las alegaciones pertinentes y realizar la correspondiente notificación personal a todos los interesados que tienen domicilio desconocido o sean ilocalizables, la correspondiente publicación de este anuncio en el diario oficial y su exhibición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento producirá, además, los efectos previstos para estos supuestos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Barcelona, 10 de diciembre de 2002.—Esteve Trunàs i Masuet, Jefe de la Unitat de Gestió Jurídica.—56.782.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de Moratalla por el que se hace público el acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por las obras de construcción de la EDAR de Moratalla.

Por medio de la presente se cita, para el levantamiento del acta previa a la ocupación, a los propietarios de las fincas siguientes: «Comunidad de Bienes Herederos de Miguel Más Tamayo». Porción de terreno 15.000 metros cuadrados, que forma parte de la siguiente finca catastral: Polígono 177, parcela 8, emplazamiento en paraje de los Pérez, linde del río. Titular: «Herederos de Miguel Más Tamayo» C.B. Superficie: 13 hectáreas 83 áreas 44 centiáreas. Linderos: Al norte, con río Benamo; al sur, con camino de la Fuente Negra; al este, con parcela 71, y al oeste, con «Emilio y Martín Valero Martínez».

Incluidos en la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de construcción de la nueva estación depuradora de aguas residuales en Moratalla, aprobada por el pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2001.

El acta previa a la ocupación de los terrenos se realizará en cada una de las fincas antes relacionadas, el día 7 de enero de 2003, a las doce horas.

Los interesados podrán acudir acompañados de sus Peritos y de un Notario.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2) y 3) de la Ley de Expropiación Forzosa.

Moratalla, 18 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.—56.770.